En cumplimiento de lo mandado por el
ciudad se remetio, a mi don Juan de Alb
que pueblo en el sitio y lugar de
fuente tella a mano derecha y camino
el Arenal de tierra valdio de la
vaca para ganado a semenzadera que
el dicho se trajo de Jaen y
el cual a dicho que tiene
tasada y contierne de pedro
vn pedaço de tierra con su casa y
de a dha carta otro pedaço de tierra
y huerto de vna fanega de sembradura
cia de olivar y con el camino real que va
tasada por lugar la cual dha
Lo amojonen y deslinden al dicho
andreo Ortega fanega de tierra
sembradura para ello y certifi
y firmo en dha villa de
veintiuno y mil y seiscientos y

Contador